



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 065
(Dbre. 9)

DE 19 65

Por el cual se ordena la ejecución de una obra por Valorización.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Art. 1º.- Declárase obra de Valorización la AMPLIACION DE LA CALLE 45, DEL PARQUE ROMERO A LA CARRERA 27.

Art. 2º.- Esta obra será ejecutada por la Oficina de Valorización Municipal de acuerdo con los proyectos de la Secretaría de Obras Públicas - Municipales.

Art. 3º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



REYNALDO HERNANDEZ O.

El Secretario,



ALBERTO LOPEZ PERALTA.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, diciembre 10 de 1.965

El Presidente,



REYNALDO HERNANDEZ O.

El Secretario,



ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Archivo Central
254
Concejo de Bucaramanga

"Por el cual se ordena la ejecución de una obra por Valorización".-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Diciembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N°065 de Diciembre nueve de mil novecientos sesenta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Diciembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDIERRAMA

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

/rrdef.-